



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU XI. REGIÓN DE AYSÉN
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

**ASIGNA, VENDE Y OTORGA TITULO DE
DOMINIO POR VIVIENDA A DOÑA EVA
EDITH BARRIENTOS TRONCOSO.**

RESOLUCION EXENTA N° 1209 /

COYHAIQUE, 13 JUL 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2104 de fecha 25 de Octubre de 1996, que incorpora al patrimonio del SERVIU XI Región de Aysén la vivienda básica cuyo título del terreno en que se encuentra construida rola inscrita a mayor cabida a Fs. 72 vta. N° 86 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cochrane del año 1996, correspondiente al Rol N° 3, Población **Río Moro**, de la localidad de Cochrane;
- b) La disponibilidad de la vivienda individualizada en el visto a);
- c) El Informe de Tasación N° 01 de fecha 26.05.2010 del profesional Sr. Leonardo Panichini Flores, correspondiente al inmueble mencionado, que fija el valor de la propiedad en 161,78 Unidades de Fomento y además, por tener la asignataria un puntaje de FPS de 6917 puntos, **la vivienda califica como Vivienda Social Dinámica sin Deuda.**
- d) El Oficio N° 0076 de fecha 17 de Enero 2011, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, donde se autoriza la enajenación de la vivienda;
- e) El Ord. N° 971 de fecha 16 de Diciembre del 2010, de la Secretaría Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo, donde se autoriza la reasignación de la vivienda indicada en el visto a);
- f) El Informe Social de fecha 06 de Julio de 2011, emitido por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Cochrane, doña Damnette Capponi Torres;
- g) El D.S. 62(V. y U.) de 1975, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta del Programa de Vivienda Básica, especialmente lo señalado en su artículo 5°;
- h) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.L N° 1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976;
- j) El Decreto N° 140 (V. Y U.) de fecha 23 de Diciembre de 2010, que me nombra en el cargo de Director Serviu Región de Aysén, dictó la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- ASIGNESE, VENDASE Y OTORGUESE el correspondiente título de dominio por la vivienda ubicada en Calle Río Baker Rol N° 3 de la Población **Río Moro**, de Cochrane a doña EVA EDITH BARRIENTOS TRONCOSO, RUT 12.762.123-3, de conformidad a la reglamentación vigente y de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN : CALLE RIO BAKER N° 3 POB.RIO MORO - COCHRANE
Rol Avalúo :694-004
Superficie :170,00 M2

DESLINDES :

Norte : En 10,00 mts con calle Río Baker
Sur : En 10,00 mts. Con otros propietarios
Este : En 17,00 mts. Con lote 4
Oeste : En 17,00 mts. Con lote 2

VALOR VIVIENDA : 161,78 UF.
APORTE CONTADO : 10,00 UF.

2.- El precio de compraventa de la vivienda indicada en el resuelvo N° 1, será enterado por la asignataria de la siguiente manera :

2.1 Con el aporte contado de 10 Unidades de Fomento, ingresadas en Caja Serviu Región de Aysén, según consta en el Comprobante de Ingreso de Caja N° 7005 de fecha 06.07.2011.

3.- La Sección Contabilidad de este Servicio procederá a contabilizar la operación señalada en el Resuelvo N° 1 precedente

4.- El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a confeccionar y otorgar la correspondiente Escritura de Compraventa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



PEDRO SADE BARRIA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

GDH/CBE/LPM/lpm.-
DISTRIBUCIÓN :

- D.P.H.
- DITEC
- SEREMI Región de Aysén
- Depto. OO.HH.
- Sección Contabilidad (2)
- L. Vásquez, PAC
- Sección Subsidio
- Carpeta Individual
- Oficina de Partes

